



FIN DE LA CONDICIÓN DE RESIDUO – EL CASO DEL NEUMÁTICO FUERA DE USO

Jose M^a Bermejo Muñoz

CONAMA2014



01 Panorama actual de la gestión del NFU

CONAMA2014



01. Panorama actual de la gestión del NFU

→ El neumático fuera de uso es considerado un residuo no peligroso incluido en el listado LER con el código 16 01 03

→ Se estima una generación anual en España cercana a las 250.000 t. En Europa las cifras anuales se acercan a los 3 millones de toneladas

→ La gestión del residuo en la Europa 28 está claramente resuelta (19 países a través de sistemas RP) (7 países con libre mercado) y (2 Estados con sistema público de gestión)

→ Además de la gestión del NFU existe un importante mercado de reutilización a través del segundo uso y el recauchutado neumáticos para vehículos pesados



02

Criterios para alcanzar el estatus de fin de la condición de residuo Directiva 2008/98



02. Criterios para alcanzar el estatus de fin de la condición de residuo

→ La sustancia o el objeto se usa con una finalidad específica

Soporte para
nuevos
neumáticos



Base elástica



Sustitución
de materiales
vírgenes



Flexibilidad
y confort



Absorción
de impactos



Ahorros
energéticos



Modificador
de
propiedades



Mejora del
comportamiento



02. Criterios para alcanzar el estatus de fin de la condición de residuo

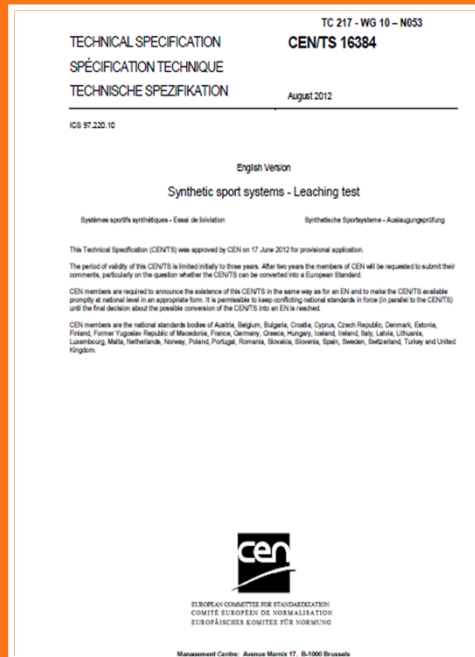
→ Existencia de un mercado o una demanda para la misma





02. Criterios para alcanzar el estatus de fin de la condición de residuo

→ Cumplimiento de los requisitos técnicos y las especificaciones aplicables a los productos



Comité europeo de normalización CEN TC 366

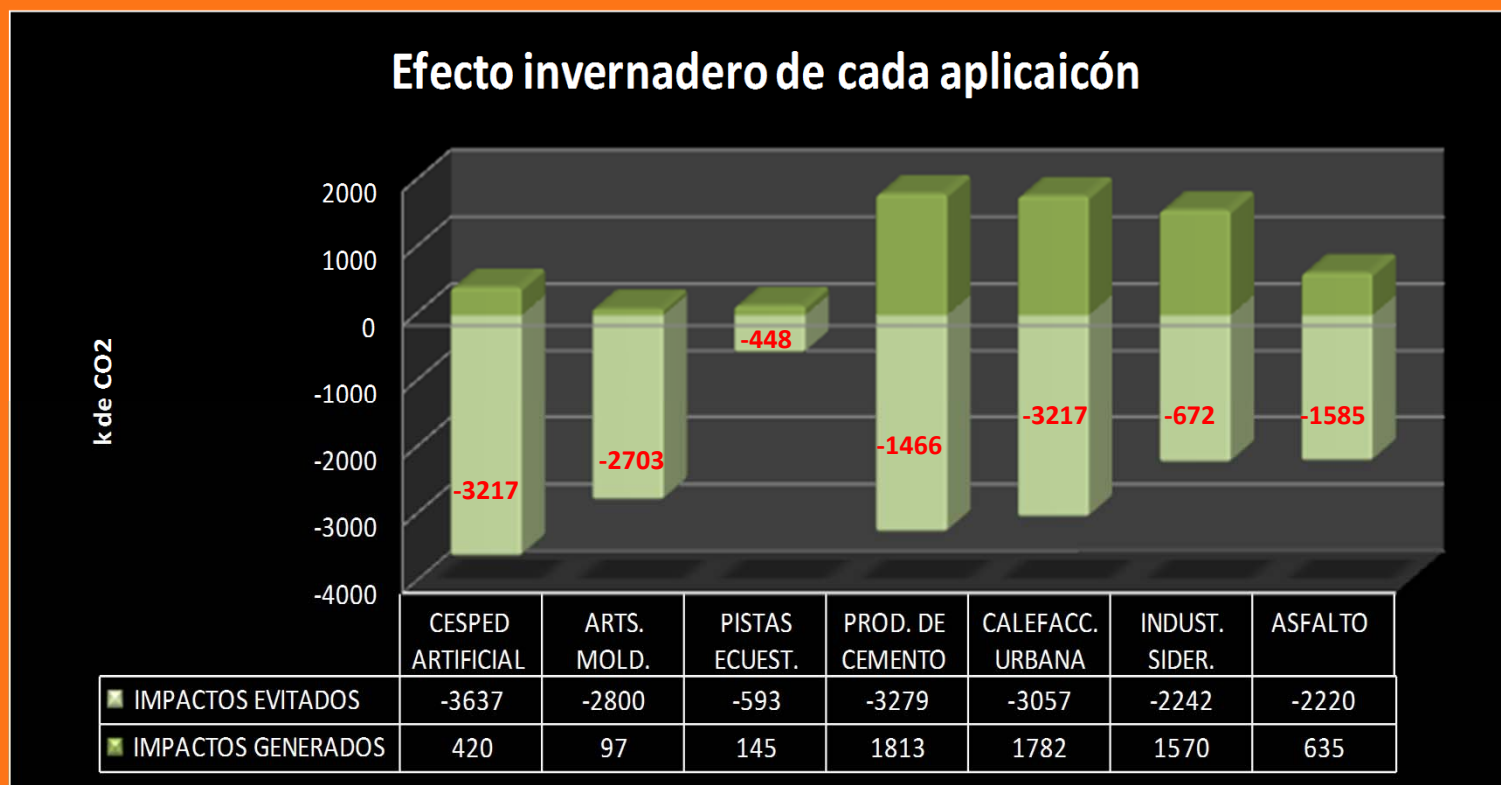
Existen ya diversas normas de producto que especifican criterios para aplicaciones en las que interviene el granulado de caucho.

	EU	ESPAÑA	USA
Superficies de Juego infantiles	CEN EN 1.177		
Asfalto modificado con caucho		PG3 Manual de Mezclas Bituminosas	ASTM D 6.114
Superficies Deportivas	CEN TS 16.384 CEN EN 14.877 CEN EN 15.331 CEN EN 14.904		
Objetos Moldeados	CEN TS 12.527 CEN EN 804		



02. Criterios para alcanzar el estatus de fin de la condición de residuo

→ No existencia de una afección negativa global para el medio ambiente



(Fuente: ACV de 9 diferentes vías de recuperación de neumáticos – Aliapur 2010)



03 Conclusiones

CONAMA2014



03. Conclusiones



→ Conclusiones

- Existe suficiente evidencia documental para justificar la desclasificación de la fracción caucho del neumático y las carcassas para recauchutado.
- En ningún país de Europa se han llegado a establecer aun criterios oficiales para la desclasificación del neumático.
- En la práctica el sector industrial asume que los materiales procedentes del neumático fuera de uso, han dejado de ser un residuo, para convertirse en materias primas secundarias.
- Existe una falta de respaldo legal a un hecho evidente. La desclasificación del residuo.

“El mercado se encuentra un paso por delante de la legislación”